 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 17	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN


Acta de Reunión No. 19 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 agosto de 2023	Hora inicio:	2:06 p.m. 3:36 p.m.	Hora final:	5:09 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP				
Lugar de la reunión:	Virtual Microsoft Teams.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico y Presidente (D) CIARP
Sandra Marcela Durán Chiappe	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Christian Hederich Martínez	Representante de los profesores de planta
Luz Ángela Gómez Cruz	Representante de los profesores catedráticos
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores Ocasionales
Yinna Marcela Bohórquez Botero	Secretaria Técnica CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Sindy Lorena Sandoval González	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Norma Constanza Merchán Vaquiro	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio de la sociedad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 17

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
 - 2.1. Acta No. 15 del 01 de junio de 2023
 - 2.2. Acta No. 16 del 08 de junio de 2023.
 - 2.3. Acta No. 17 del 15 de junio de 2023
3. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:
 - 3.1. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático a Iván Darío Parra García para 2023-II.
 - 3.2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático a Juan Sebastián Sabogal Velásquez para 2023-II.
 - 3.3. FBA-LAV- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrática a Judyth Johana Parra Romero para 2023-II.
 - 3.4. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrática a Camila Andrea Duarte González para 2023-II.
 - 3.5. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrática a Diana Milena Castillo Prieto 2023-II.
 - 3.6. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático a Norris Wason Gutiérrez Vásquez 2023-II.
 - 3.7. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático a Mateo Antonio González Hernández 2023-II.
 - 3.8. FEF-LER- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como catedrática a Ángela Rocío Guevara Parra 2023-II
4. Rectificación de puntaje:
 - 4.1. Rectificación puntos salariales profesora Sandra Marcela Duran Chiappe, tras finalizar cargo académico administrativo como Decana de la Facultad de Educación.
5. Asuntos profesoriales:
 - 5.1. Respuesta enviada por el profesor Juan David Arango Orozco de fecha 13 de junio de 2023 respecto a la subsanación solicitada en el marco del procedimiento de reclasificación.
 - 5.2. Caso de la profesora Claudia Yaneth Rodríguez Cordero, quien presenta solicitud de Reclasificación, adjuntado productividad académica para la cual no tiene claridad de la tipología de la misma.
 - 5.3. Caso del Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, quien manifiesta inconformidad por la devolución de productividades presentadas en el marco de puntos salariales.
 - 5.4. Inquietud del Equipo CIARP respecto a la naturaleza de la productividad académica presentada por el profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, para puntos salariales.
 - 5.5. Inquietud del Equipo CIARP respecto a la certificación por la productividad Capítulo libro de investigación, presentada por el profesor Carlos Ernesto Noguera Ramírez para puntos salariales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución de la Educación</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 17

5.6. Consulta del Profesor Víctor Hugo Duran Camelo, respecto a la asignación de puntos por cargo académico administrativo a las coordinadoras de programas de la FEF.

6. Aprobación de puntos salariales por Títulos de Posgrado:

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Título
1	28/07/2023	Edilson Silva Liévano	Doctor en Cultura y Educación en América Latina

7. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta:

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	14/06/2023	Adolfo León Atehortúa Cruz	Revista Indexada (2)
2	26/07/2023	Alcira Aguilera Morales	Revista Homologada
3	23/12/2021	Diego Mauricio Rivera Pinzón	Software
4	8/08/2022	Felipe Jorge Fernández Hernández	Libro de ensayo
5	31/07/2023	Ferney Cruz Arcila	Revista Indexada (2)
6	15/12/2021	Guillermo Bustamante Zamudio	Capítulo libro de ensayo
7	21/12/2021	Helberth Augusto Choachí González	Libro de investigación
8	23/12/2021	Jimmy William Ramírez Cano	Software
9	27/12/2021	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Capítulo libro de ensayo
10	1/08/2023	Pablo Fernando Paramo Bernal	Revista Indexada (6)
11	15/12/2021	Renan Vega Cantor	Libro de ensayo
12	3/08/2023	Yair Alexander Porras Contreras	Revista Indexada (2)
13	Concurso Docente 2022	Diego Fernando Villamizar Gómez	Libro de texto
14	Concurso Docente 2022	Liliana Saavedra Rey	Capítulo libro de investigación
15	Concurso Docente 2022	Ricardo Andrés Franco Moreno	Libro de investigación

8. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

No.	EDITORIAL	LINK
1	Universidad Cooperativa de Colombia	https://ediciones.ucc.edu.co/index.php/ucc

9. Asignación de Evaluadores Proceso Puntos Salariales para profesores de planta.

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	2/09/2022	Omar López Vargas	(1) Producción de Software
2	22/09/2022	Elizabeth Torres Puentes	(1) Capítulo libro de investigación
3	4/11/2022	María Isabel González Terreros	(1) Capítulo libro de investigación
4	22/11/2022	German Ulises Bula Caraballo	(1) Capítulo libro de ensayo
5	28/11/2022	Dixon Bladimir Olaya Gualteros	(1) Capítulo libro de investigación
6	14/12/2022	Linda Alejandra Leal Urueña	(1) Producción de Software
7	15/12/2022	Sandra Patricia Rodríguez Ávila	(2) Capítulos libro de ensayo
8	16/12/2022	Leonardo Fabio Martínez Pérez	(2) Capítulos libro de ensayo
9	16/12/2022	Carlos Alberto Merchán Basabe	(2) Obras artísticas (1) Libro de ensayo (1) Capítulo libro de ensayo (2) Capítulos libro de investigación

10	3/10/2022	Carolina Soler Martín	(3) Capítulos libro de investigación
11	13/12/2022	Alfonso Torres Carrillo	(2) Capítulos libro de ensayo
12	15/12/2022	Roberto Medina Bejarano	(1) Libro de investigación
13	19/12/2022	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	(1) Capítulo libro de investigación (1) Libro de investigación
14	20/12/2022	Adolfo León Atehortúa Cruz	(1) Libro de ensayo
15	23/12/2022	Astrid Bibiana Rodríguez Cortes	(1) Libro de texto
16	23/12/2022	Dora Manjarres Carrizalez	(1) Capítulo libro de texto (2) Capítulos libro de investigación
17	23/12/2022	Javier Illedge Jacome	(1) Capítulo libro de investigación
18	23/12/2022	Alberto Mera Clavijo	(2) Capítulos libro de investigación

10. Mesa técnica de trabajo con la OJU - respecto a la homologación de categoría de profesores ocasionales y catedráticos de otras IES públicas.

11. Conceptos:

11.1. Concepto emitido por el Grupo Editorial, sobre el prestigio de la editorial "Atenea Editora" de la profesora Dora Luz Gómez Aguilar, atendiendo decisión acta 8 de 2023 de Comité CIARP.

12. Socialización respuesta MINCIENCIAS – observaciones y recomendaciones Revistas Predadoras o malas prácticas editoriales.

13. Definición de tiempos para el trámite de consulta electrónica, solicitud del profesor Alexander Pareja Giraldo.


14. Propositiones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

La Coordinadora del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretaria técnica, realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico. Inicia a las 2:06 p.m., y en atención a la autorización de evacuación de edificios debido a los temblores ocurridos en la ciudad de Bogotá, se retoma la sesión nuevamente a las 3:36 p.m. una vez el Equipo de trabajo para el apoyo al CIARP se moviliza a lugares seguros para realizar trabajo remoto.

En cuanto al cuórum, la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Presidenta del Comité delega al profesor Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de los Decanos para presidir la presente sesión en atención a que estará fuera de la ciudad atendiendo asuntos institucionales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 17	

SEGUNDO BORRADOR ORDEN DEL DÍA SESIÓN COMITÉ CIARP - AGOSTO 17 DE 2023

📎 2 archivos adjuntos

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 21:43
Para: YINNA MARCELA BOHORQUEZ BOTERO <ybohorquez@pedagogica.edu.co>
Cc: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: SEGUNDO BORRADOR ORDEN DEL DÍA SESIÓN COMITÉ CIARP - AGOSTO 17 DE 2023

Un saludo estimada Marcela,

El jueves estaré fuera de Bogotá por lo que, de manera atenta, solicito al profesor Víctor Hugo Durán apoyo para presidir la sesión del CIARP, el jueves 17 de agosto.

Quedo atenta a la respuesta del Decano.

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica
 Universidad Pedagógica Nacional

Para finalizar el señor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal no se conectó y tampoco se obtuvo información del motivo de la inasistencia.

El Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

Decisión:
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día.

2. Solicitud de aprobación:

2.1. Acta No. 15 del 01 de junio de 2023.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 15 del 01 de junio de 2023.


Decisión:
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 15 del 01 de junio de 2023.

2.2. Acta No. 16 del 08 de junio de 2023.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No.16 del 08 de junio de 2023.

Decisión:
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 16 del 08 de junio de 2023.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio de la sociedad</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 17	

2.3. Acta No. 17 del 15 de junio de 2023.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 17 del 15 de junio de 2023.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 17 del 15 de junio de 2023.

3. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:

Al iniciar el asunto se confirma que fue compartido por correo electrónico a los integrantes del Comité CIARP la base de datos de profesores elegibles del proceso de selección por méritos actualizada, a solicitud del profesor Alexander Pareja Giraldo, Representante de los docentes ocasionales al inicio de la presente sesión.


3.1. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Iván Darío Parra García para 2023-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303250124693 y fecha de recibido 10 de agosto de 2023, la Facultad de Humanidades - Licenciatura Español e Inglés, solicitó la vinculación del docente **Iván Darío Parra García** identificado con cédula de ciudadanía No. 79952182, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Parra García**, quien asumirá los espacios 1322213 grupos 02 y 04, Razonamiento Matemático y Verbal, debido al desistimiento de continuar con la vinculación del profesor catedrático George Enrique Dueñas para el periodo 2023-2. Para este remplazo se llamó al profesor Fernando Combariza Huérfano, quien dicto inicialmente esta asignatura, pero por otros compromisos no la pudo tomar, también se contactó al profesor Guillermo González de la Licenciatura de Tecnología y no fue posible que asumiera estos grupos. En la selección por méritos para este semestre no se generó el perfil en el Departamento, porque no se previó la necesidad.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **Iván Darío Parra García** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1 (2 folios).*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Encuentro al conocimiento</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 17

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial del profesor Iván Darío Parra García porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

3.2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Juan Sebastián Sabogal Velásquez para 2023-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303250123753 y fecha de recibido 10 de agosto de 2023, la Facultad de Humanidades - Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, solicitó la vinculación del docente **Juan Sebastián Sabogal Velásquez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1010202848, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Sabogal Velásquez**, quien asumirá los espacios 1322245-10 y 1322246-01, debido al desistimiento de continuar con la vinculación de la profesora Stephany Cifuentes catedrática y el profesor ocasional tiempo completo Daniel Calderón para el periodo 2023-2, estos 2 grupos corresponden a la orientación de las practicas pedagógicas y trabajo de grado de Lengua Española Francesa e inglesa. De los seleccionados para este perfil en méritos 2023-02, se contrataron a la profesora Sandra Liliana Gaona y Jayson Malagón quienes ya fueron vinculados como hora catedra; por la disponibilidad de tiempos no pueden asumir más horas.


El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **Juan Sebastián Sabogal Velásquez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial del profesor Juan Sebastián Sabogal porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

3.3. FBA-LAV- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Judyth Johana Parra Romero para 2023-II.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación al servicio de la sociedad</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 17

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202333020120413 y fecha de recibido 10 de agosto de 2023, la Facultad de Bellas Artes - Licenciatura en Artes Visuales, solicitó la vinculación de la docente **Judyth Johana Parra Romero** identificada con cédula de ciudadanía No. 1022366994, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Judyth Johana**, para asumir los espacios académicos de Lenguaje audiovisual e Imagen en movimiento y medios, dado que los docentes Edward Jimeno Guerrero y Paulo Alexander Martínez Merchán, de la Licenciatura en Artes Visuales, para 2023-2, tienen carga académica en la profesionalización con la gobernación de Santander. Cabe aclarar que ambos docentes tienen especialidad en formación audiovisual y nuevos medios, espacios académicos que fueron retirados de su carga para cubrir en la profesionalización.

Se encontró dos docentes con el perfil "Creación artística visual" y con un énfasis en la producción audiovisual y los nuevos medios; sin embargo, ninguno de los dos profesores aceptó la oferta como docente catedrático por las razones: 1). García Martínez Omar Alonso aprobó concurso para el 2021-2, se le contactó telefónicamente y manifestó no tener interés como catedrático, pues su apuesta es estar vinculado como ocasional tiempo completo. 2). Montero Rincón Edisson René aprobó concurso para el 2021-2, se le contactó telefónicamente y descartó como catedrático, pues tiene otros compromisos laborales y cruces de horarios con la Universidad Nacional y la Universidad Javeriana en donde labora actualmente.

Se descartó consultar en otras facultades o departamento la disponibilidad de otros docentes, esto se debe a la especificidad del perfil que es propio del saber disciplinar de las Artes Visuales (en concreto: nuevos medios, producción audiovisual, artes electrónicas y afines), campo que no tiene afinidad con los programas de la Facultad de Bellas Artes y las demás unidades académicas de la UPN. No fue posible cubrir la carga con los docentes vinculados actualmente al programa, se revisó la posibilidad de ampliar vinculaciones, pero no fue posible por horario (caso de los docentes catedráticos que laboran en la SED y en otras universidades) y el perfil requerido para los espacios académicos.


El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** a la profesora **Judyth Johana Parra Romero** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial de la profesora Judyth

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio de la sociedad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 17

Johana Parra Romero porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna. Adicionalmente, no tiene claro si se consideró consultar con profesores con vinculaciones anteriores a la Licenciatura en Artes Visuales con evaluación satisfactoria en cumplimiento del Artículo 16 del Acuerdo 038 de 2002, por citar un sólo nombre que pasó por el Comité de Estabilidad Laboral Docente de la UPN, la maestra Betty Liliana Ortega Castillo para ver si su perfil le permite asumir esa asignación académica.

3.4. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Camila Andrea Duarte González para 2023-II.


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303400127273 y fecha de recibido 15 de agosto de 2023, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación de la docente **Camila Andrea Duarte González** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032451265, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Camila Andrea**, en atención a que la profesora Karen Muñoz, quien tenía a cargo los espacios de Lengua Extranjera e Inglés, no pudo asumirlos por cruces en su carga con la Licenciatura en Sociales. Revisados los perfiles y las cargas de Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos de la Facultad, las profesoras Karina Quitian y Carolina Guerrero (Ocasionales) y la Profesora María Fernanda Montilla (Catedrática) que cumplen con el perfil, no tienen disponibilidad de tiempo e igualmente las profesoras Edna Rocío Micán Medina y Julieth Viviana Neira Leguizamón (Convocatoria 2022-II) que cumplían con el perfil no contaban con el tiempo para asumir la carga académica debido a que están vinculadas con el Departamento de Lenguas.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** a la profesora **Camila Andrea Duarte González** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial de la maestra Camila Andrea Duarte González porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna. Adicionalmente, la maestra

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 17	

Betty Liliana Ortega Castillo ha asumido clases de segunda lengua por su perfil profesional y con evaluación satisfactoria en cumplimiento del Artículo 16 del Acuerdo 038 de 2002 y porque fue un caso que pasó por el Comité de Estabilidad Laboral Docente de la UPN.

3.5. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Diana Milena Castillo Prieto 2023-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303400127103 y fecha de recibido 15 de agosto de 2023, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación de la docente **Diana Milena Castillo Prieto** identificada con cédula de ciudadanía No. 52952742, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Diana Milena**, en atención a que el profesor Kevin Rozo, quien tenía a cargo el Énfasis Social nivel III y pasaría nuevamente al nivel I, informó que no podía seguir vinculado con la Universidad, así mismo, se le asigna la Electiva de Actividad Física Personalizada con código 1218174-1 ya que al profesor Junior Rubio quien la tenía a cargo, se le cruza el horario con uno de los espacios académicos asignados para este semestre. Revisados los perfiles y las cargas de Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos, los profesores Ramiro Alzate, Dana Chavarro y Francisco Hernández (Ocasionales) y el Profesor Orlando Misas (Catedrático) que cumplen con el perfil, no tienen disponibilidad de tiempo.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** a la profesora **Diana Milena Castillo Prieto** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial de la profesora Diana Milena Castillo Prieto porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre él inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

3.6. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Norris Wason Gutiérrez Vásquez 2023-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 17

único, con radicado 202303400127323 y fecha de recibido 15 de agosto de 2023, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Norris Wason Gutiérrez Vásquez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1072365589, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Gutiérrez Vásquez**, en atención a que el profesor Andrés Hurtado, quien tenía a cargo los espacios de Deporte de Combate con código 1218123 Grupos 1 y 2 no pudo asumirlos porque no tenía disponibilidad de tiempo y el Profesor Gabriel García quien estuvo vinculado por Parágrafo Único en el semestre 2023-I, no se presentó a la Convocatoria por Méritos 2023-II, por lo tanto, no se podía vincular este semestre. El espacio académico Teorías y modelos de la educación con código 1218097-2 lo tenía asignado el Profesor José Luis Forero, quien informó que no podía asumirla porque no contaba con tiempo disponible y la Praxis Educativa III con código 1218128-2 la tenía asignada el profesor Boryi Becerra, quien a partir del 8 de agosto de 2023 asumió la Coordinación de la Licenciatura en Deporte. Revisados los perfiles y las cargas de Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos, el profesor Víctor Durán (Planta), los profesores Jack Escorcia, Juan Torres, Consuelo González y César Bautista (Ocasionales), y los profesores Luis Alberto Castañeda, Jairo Rosas y Orlando Misas (Catedráticos) que cumplen con el perfil, no tienen disponibilidad de tiempo.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **Norris Wason Gutiérrez Vásquez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial del profesor Norris Wason Gutiérrez Vásquez porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

3.7. FEF-LED- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Mateo Antonio González Hernández 2023-II.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303400127513 y fecha de recibido 15 de agosto de 2023, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Mateo Antonio González Hernández** identificado con cédula de ciudadanía No. 1016069499, mediante la figura

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 12 de 17

contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **González Hernández**, en atención a que el profesor Nicolás Barbosa, quien tenía a cargo el espacio de Fundamentos de Biología Humana con código 1218078-3, informó que no seguía vinculado con la Universidad, así mismo, se le asigna el espacio académico Fundamentos de Biofísica con código 1218089-3 debido al número de estudiantes en los grupos 1 y 2, se tuvo que abrir un tercer grupo. Revisados los perfiles y las cargas de Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos, los profesores Jairo Fernández (Planta), Juan Torres (Ocasional), Felipe Garavito y Camilo Barón (Catedráticos) que cumplen con el perfil, no tienen disponibilidad de tiempo.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **Mateo Antonio González Hernández** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial del profesor Mateo Antonio González Hernández porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

3.8. FEF-LER- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a **Ángela Rocío Guevara Parra 2023-II**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202303400128233 y fecha de recibido 16 de agosto de 2023, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Recreación, solicitó la vinculación de la docente **Ángela Rocío Guevara Parra** identificada con cédula de ciudadanía No. 46672864, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Ángela Rocío**, para que asuma los espacios académicos: 1219183 Dinámica del Ambiente y la Biodiversidad - 1219203 Problemas Contemporáneos de los Turismos - 1219162 Recreación Turismo y Ambiente. En atención que la profesora Claudia Marcela Castellanos, mediante comunicación del 11 de junio de 2023, manifestó de no continuar vinculada

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación al servicio de la sociedad</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 13 de 17	

a la Universidad, por lo tanto, el espacio de Dinámica del Ambiente y la Biodiversidad que estaba a su cargo, requiere ser asignado a otro docente.

El espacio de Problemas Contemporáneos de los Turismos, fue asumido para el periodo 2023-I provisionalmente por el docente de planta Luís Alfonso Garzón Pérez, dada la coyuntura por la designación como Ministra del Deporte de la profesora Astrid Bibiana Rodríguez Cortes. Para el periodo 2023-II, el profesor Garzón Pérez asume un espacio académico de primer semestre, el cual no le había sido asignado el periodo anterior por la no apertura de cohorte en dicho semestre.

El espacio de Recreación Turismo y Ambiente durante el periodo 2023-I, lo tuvo asignado el profesor de planta Jairzinho Panqueba Cifuentes y para el periodo 2023-II por necesidad del servicio se le asignó a este docente el espacio de 1219161 Pedagogía Latinoamericana, el cual es un espacio del mismo semestre de la asignatura Recreación Turismo y Ambiente (IV semestre), lo que genera conflicto desde el punto de vista pedagógico, toda vez que el docente quedaría dictando dos espacios académicos en el mismo semestre.

Por lo anterior se evidencia que los docentes de planta Luis Alfonso Garzón Pérez y Jairzinho Panqueba Cifuentes, que cuentan con el perfil requerido para dictar estos espacios, por necesidad del servicio tuvieron que ser asignados a otras asignaturas y no cuentan con la disponibilidad para asumir los espacios en el periodo 2023-II.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** a la profesora **Ángela Rocío Guevara Parra** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2023-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

El Profesor Alexander Pareja Giraldo, no aprueba la clasificación inicial de la profesora Ángela Rocío Guevara Parra porque para él no es clara la coherencia en la necesidad del servicio y porque no tuvo el tiempo suficiente para revisar el banco de datos de elegibles en razón a que el archivo se envió sobre el inicio de la sesión, por lo que sugiere que en próximas oportunidades se envíe la información de manera oportuna.

4. Rectificación de puntaje:

- 4.1. Rectificación de puntos salariales profesora Sandra Marcela Duran Chiappe del Departamento de Psicopedagogía, tras finalizar cargo académico administrativo como Decana de la Facultad de Educación.**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de rectificación de los puntos salariales de la profesora **Sandra Marcela Duran Chiappe**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 14 de 17	

Lo anterior, por cuanto la docente se encontraba desempeñando el cargo académico-administrativo como Decana de la Facultad de Educación en los períodos comprendidos del 2020 al 2023; durante dicho período la docente presentó solicitudes de reconocimiento de asignación de puntaje salarial por concepto de productividad académica, experiencia calificada y cargo académico administrativo.

A la luz de lo preceptuado en el Decreto 1279 de 2002, el docente una vez finaliza su período en cargo académico-administrativo, le serán reconocidos los puntos asignados por el factor de productividad académica.


Por esta razón, se somete a rectificación los puntos ya reconocidos por el cuerpo colegiado, a través de diversas decisiones registradas en actas, estableciendo el puntaje salarial definitivo de la docente.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje luego del análisis detallado de la información, rectificó los puntos asignados y el puntaje salarial definitivo a partir del 16 de junio de 2023 de la docente **Sandra Marcela Duran Chiappe**, conforme a la siguiente información:*

No.	Concepto / Productividad	Acta	Año	Puntos Asignados	Total puntos
1	Puntos remuneración vigencia 2020	Junio	2020	413,3918	413,3918
2	Ascenso de categoría a Asociado	28	2020	16,0000	429,3918
3	Título de posgrado: "DOCTORA EN EDUCACIÓN" otorgado por la Institución de educación superior Universidad de Granada de España	28	2020	80,0000	509,3918
4	Experiencia calificada 2019	32	2020	2,0000	511,3918
5	Artículo en revista indexada tipo C: "Creencias sobre educación inicial en colegios oficiales de Bogotá publicado en la revista: Infancias imágenes Universidad Distrital, ISSN: 1657-9089, año: 2018, período de publicación: enero junio, volumen: 17, número: 1, páginas: 100-108	35	2020	1,5000	512,8918
6	Experiencia Calificada 2020	14	2021	2,0000	514,8918
7	Cargo Académico Administrativo 2020	14	2021	3,2500	518,1418
8	Desempeño Destacado 2019	40	2021	3,0000	521,1418
9	Experiencia Calificada 2021	30	2022	2,0000	523,1418
10	Cargo Académico Administrativo 2021	30	2022	6,0000	529,1418
11	Experiencia Calificada 2022	8	2023	2,0000	531,1418
12	Cargo Académico Administrativo 2022	8	2023	6,0000	537,1418
13	Artículo de revista indexada Tipo C: "Formación de maestros para la educación infantil en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia: una aproximación desde los temas y objetos de la producción investigativa", publicado en la revista Uni-Pluri-versidad ISSN: 1657-4249, ISSN en línea 2665-2730, año 2020, período de publicación: 2020, volumen 20, número 2, páginas 1-18, número de autores por artículo 3, entidad: Universidad de	16	2023	3,0000	540,1418

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 15 de 17	

	Antioquia.				
14	Libro de investigación: "Retratos del Juego en Colombia: Miradas desde la documentación pedagógica". ISBN impreso 978-628-7518-04-9, ISBN PDF 978-628-7518-06-3, ISBN e Pub 978-628-7518-05-6, editorial: Universidad Pedagógica Nacional, número total de autores del libro: 4, ciudad: Bogotá, año: 2021, páginas del libro: 154.	16	2023	9,2750	549,4168

Por lo consiguiente, se proceda a la expedición del acto administrativo formal de reconocimiento de puntos salariales por el factor de productividad académica ascenso de categoría y título de posgrado. Subsanándose así los errores presentados en las Resoluciones de Reconocimiento de puntos salariales por los factores de experiencia calificada y cargo académico-administrativo. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo No. 2, que forman parte del acta.

5. Asuntos profesoraes:

5.1. Respuesta enviada por el profesor Juan David Arango Orozco de fecha 13 de junio de 2023 respecto a la subsanación solicitada en el marco del procedimiento de reclasificación.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

5.2. Caso de la profesora Claudia Yaneth Rodríguez Cordero, quien presenta solicitud de Reclasificación, adjuntado productividad académica para la cual no tiene claridad de la tipología de la misma.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

5.3. Caso del Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, quien manifiesta inconformidad por la devolución de productividades presentadas en el marco de puntos salariales.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

5.4. Inquietud del Equipo CIARP respecto a la naturaleza de la productividad académica presentada por el profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, para puntos salariales.


Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

5.5. Inquietud del Equipo CIARP respecto a la certificación por la productividad Capítulo libro de investigación, presentada por el profesor Carlos Ernesto Noguera Ramírez para puntos salariales.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

5.6. Consulta del Profesor Víctor Hugo Duran Camelo, respecto a la asignación de puntos por cargo académico administrativo a las coordinadoras de programas FEF.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro al conocimiento</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 16 de 17	

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

6. Aprobación de puntos salariales por Títulos de Posgrado:

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

7. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

8. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

9. Asignación de Evaluadores Proceso Puntos Salariales para profesores de planta.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

10. Mesa técnica de trabajo con la OJU - respecto a la homologación de categoría de profesores ocasionales y catedráticos de otras IES públicas.

Decisión:

Debido a la autorización de desalojo de edificios por parte de la dirección de la Universidad, los abogados asignados cancelan la asistencia al Comité. En ese sentido, desde la Coordinación se hará nuevo contacto con la Oficina Jurídica para confirmar fecha y hora de la intervención procurando que sea al inicio de la sesión.

11. Conceptos:


- 11.1. Concepto emitido por el Grupo Editorial, sobre el prestigio de la editorial "Atenea Editora" de la profesora Dora Luz Gómez Aguilar, atendiendo decisión acta 8 de 2023 de Comité CIARP.**

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

12. Socialización respuesta MINCIENCIAS – observaciones y recomendaciones Revistas Predadoras o malas prácticas editoriales.

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

13. Definición de tiempos para el trámite de consulta electrónica, solicitud del profesor Alexander Pareja Giraldo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 17 de 17	

Decisión: *Queda aplazado para la siguiente sesión.*

14. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

24 de agosto de 2023.

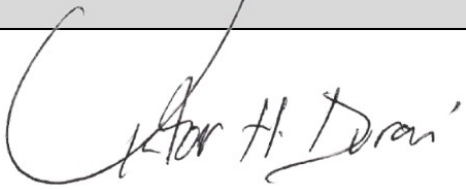
9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 de (8) Solicitudes vinculación parágrafo único para 2023-II.

Anexo 2: Rectificación puntos salariales profesora Sandra Marcela Duran Chiappe, tras finalizar cargo académico administrativo como Decana de la Facultad de Educación

Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO Presidente (D) Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité
Revisó: Secretaria Técnica CIARP.
Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.